



# Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
27 de septiembre de 2019

Original: español  
Español, francés e inglés únicamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

100° período de sesiones

25 de noviembre a 13 de diciembre de 2019

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

## Lista de temas relativa a los informes periódicos 22° a 23° combinados de Chile

### Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76° período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

### Datos estadísticos

2. Datos estadísticos actualizados y completos sobre la composición étnica de la población. Información sobre la utilización del criterio de la autodefinición o autoidentificación en la recopilación de datos estadísticos.

### La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4, 6 y 7)

3. Avances en el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas e información sobre la consulta a pueblos indígenas en el marco de la elaboración de una nueva Constitución (CERD/C/CHL/CO/19-21, párr. 12, apdo. a)).

4. Estado en que se encuentra la aprobación de los proyectos de ley presentados al Congreso Nacional relativos a tipificar como actos punibles las acciones descritas en el artículo 4 de la Convención (CERD/C/CHL/22-23, párrs. 100 y 101).

5. Implementación y alcance de la Ley núm. 20609 que establece medidas contra la discriminación. Revisión de las categorías de discriminación consideradas “no arbitrarias” contenidas en la referida Ley. Información detallada sobre casos de discriminación racial que han sido investigados, judicializados y sancionados.

6. Fortalecimiento institucional relativo a pueblos indígenas, en particular el estado de los proyectos de ley que crean el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas, y el Ministerio de Pueblos Indígenas (CERD/C/CHL/22-23, párr. 31).



7. Medidas para eliminar actitudes de racismo y discriminación racial en el sistema judicial y para garantizar el acceso a la justicia por parte de personas pertenecientes a pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes. Condiciones de detención de personas indígenas e incorporación de pertinencia cultural al Reglamento Penitenciario.

8. Medidas para combatir la discriminación racial y la propagación de mensajes que promuevan la difusión de estereotipos y prejuicios raciales en contra de personas indígenas, afrodescendientes y migrantes.

9. Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y del Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, en relación con los pueblos indígenas, los afrodescendientes y los migrantes.

### **Situación de pueblos indígenas**

10. Resultados de la implementación de políticas públicas y programas orientados a garantizar la inclusión social y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas.

11. Cumplimiento del derecho a la consulta con miras a obtener el consentimiento libre, previo e informado en lo que respecta a toda disposición legislativa o administrativa susceptible de afectar sus derechos, en particular en lo que respecta a proyectos de inversión que pueden afectar sus tierras, territorios y recursos. Avances en la creación de un mecanismo institucional para garantizar este derecho (CERD/C/CHL/CO/19-21, párr. 12, apdos. b) y d)).

12. Mecanismos para el reconocimiento, restitución, preservación y protección de tierras, territorios y recursos naturales que tradicionalmente han sido ocupados por los pueblos indígenas. Implementación de la Ley núm. 19253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y creación del catastro histórico de tierras y aguas indígenas (CERD/C/CHL/22-23, párr. 144).

13. Situación de los pueblos indígenas afectados por la realización de proyectos económicos o de explotación de recursos naturales e implementación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (CERD/C/CHL/22-23, párr. 22).

14. Situación de pueblos indígenas afectados por vertederos de desechos industriales y domiciliarios y por rellenos sanitarios en sus tierras y territorios.

15. Medidas para promover la educación intercultural, así como la difusión y el respeto de las tradiciones, cultura y uso de las lenguas de los pueblos indígenas, y la protección de sitios ceremoniales de pueblos indígenas y medidas para evitar su profanación y destrucción.

16. Medidas para favorecer la participación política de personas pertenecientes a pueblos indígenas, en particular para asegurar su representación en cargos de elección y de decisión.

17. Casos en que se ha aplicado la Ley núm. 18314 que determina conductas terroristas y fija su penalidad, en contra de personas indígenas, especialmente en contra de personas indígenas mapuches. Estado en que se encuentran las modificaciones a la referida Ley (CERD/C/CHL/22-23, párr. 120). Número de denuncias, casos investigados, enjuiciados y condenados sobre casos de uso excesivo de la fuerza por agentes estatales contra miembros de pueblos indígenas, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes (CERD/C/CHL/CO/19-21, párr. 14, apdo. d)).

18. Situación de pueblos indígenas en la región de La Araucanía y medidas adoptadas para prevenir la violencia y para garantizar el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.

### **Situación de la población afrodescendiente**

19. Medidas para la eliminación de la discriminación racial en contra de personas afrodescendientes y para garantizar el ejercicio de sus derechos. Avances en la elaboración

del reglamento de la Ley núm. 21151 que otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno.

#### **Situación de personas defensoras de derechos humanos**

20. Protección a personas defensoras de derechos de los pueblos indígenas e información sobre investigaciones que se han llevado a cabo en casos de violaciones a sus derechos humanos.

#### **Situación de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados**

21. Avances en la reforma de la legislación migratoria a fin de garantizar los derechos contenidos en la Convención de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Información sobre el proceso de regularización extraordinaria. Medidas para combatir los actos de discriminación racial en contra de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

#### **Múltiples formas de discriminación**

22. Medidas para combatir la discriminación múltiple e intersectorial que afecta a las mujeres indígenas, afrodescendientes y migrantes, especialmente en cuanto a su acceso a un nivel de vida adecuado, al trabajo, educación y servicios de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva, así como en cuanto a su acceso a la justicia.

---